

CARTAS DE EMIGRANTES SANLUQUEÑOS EN INDIAS (SIGLO XVIII)

Isabelo Macías Domínguez
(Universidad de Sevilla)

REMITENTES Y DESTINATARIOS

Las cartas que los emigrantes españoles en América remitieron a sus familiares en España, pidiéndoles pasaran con ellos, fueron uno de los documentos que las autoridades indianas reconocieron como prueba para otorgar la correspondiente autorización para ir al Nuevo Mundo. Razón por la cual en los expedientes de solicitud de licencias para tal efecto se incluyen estas misivas y por la que se encuentran en el Archivo General de Indias

De las correspondientes al siglo XVIII seis están relacionadas con Sanlúcar de Barrameda, pues fueron escritas por sanluqueños o los tuvieron por destinatarios. En concreto unos y otros son:

Manuel Villette y Rivera, regidor perpetuo de Guadalajara, natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo del capitán Bartolomé Villette y Luisa López de Rivera, de 48 años de edad. Le escribe a su esposa Francisca García de la Calzada en Marzo de 1724. Ésta es también natural de Sanlúcar de Barrameda, hija de Andrés García de la Calzada y Manuela Magana. Contrajeron matrimonio en su ciudad natal el 2 de Febrero de 1697. Francisca García de la Calzada pasó a Guadalajara en 1725, le acompañaban sus hijos Juan Villette de 25 años; María Villette de 20 años y Francisca Villette de 18 años, todos nacidos en Sanlúcar de Barrameda; y su criada Antonia Josefa Bernal de 17 años, también de Sanlúcar (2) .

(1) Las correspondientes al siglo XVIII son cerca de 250. Se encuentran en las secciones de Contratación, en la serie de legajos que se extiende desde el 5.460 al 5.534, y en la de Arribada en los legajos 515 al 520, del Archivo General de Indias.

(2) A.G.I., Contratación, leg. 5.475.

José Antonio de Pineda, sargento mayor de Panamá, natural de Grazaalema, hijo de Pedro Pineda y Emerina Narváez. Le escribe a su mujer Gertrudis Ramírez de Arellano el 26 de Marzo y 12 de Julio de 1757. Ella es natural de Sanlúcar de Barrameda, hija de Gaspar Ramírez de Arellano y María Juliana Coningan. Se casaron en Sanlúcar, por poderes, el 2 de Septiembre de 1747. Gertrudis pasó a Panamá en 1759, le acompañaron sus criados José Pacheco, negro libre, natural de Guinea y vecino de Cádiz, y su esposa Teresa Quinarte, igualmente negra libre (3).

Raimundo González de Trevilla, vecino de Thecamachalca (Nueva España), natural de Santa Cruz de Cebrián y Treto, valle de Carranza (Vizcaya), hijo de Lorenzo González y María Trevilla. Le escribe a su esposa María de Arcos y Tenorio el 12 de Octubre de 1764. Ella es natural de Sanlúcar de Barrameda, hija de Martín Terezo de Arcos y Luisa Tenorio. Pasó a Thecamachalca en 1765 (4).

Julián Escobar, segundo maestro de las obras de Su Majestad en Montevideo, natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo de Jacinto Escobar y María Salazar. Le escribe a su esposa Francisca Agustina Hidalgo Somos el 5 de Marzo de 1792. Ésta es natural de Cádiz, hija de José Hidalgo y Catalina Pernia. Contrajeron matrimonio en la catedral de Cádiz el 31 de Julio de 1770. Francisca Agustina pasó a Montevideo en 1794 (5).

Juan Antonio Rodríguez Venegas, residente en Lima le escribe a su hermano Francisco Rodríguez Venegas, religioso de la Orden de San Juan de Dios en Cádiz, el 13 de Junio de 1714. El objetivo de la carta es solicitar que Andrés de la Palma, su sobrino, marche a Lima a reunirse con él. Ambos hermanos son naturales de Sanlúcar de Barrameda, como lo es Andrés de la Palma de 20 años, hijo de José Rodríguez de la Palma y Gabriela María Venegas. Andrés de la Palma se embarcó rumbo a Lima en 1715 (6).

Observamos, pues, que de las seis cartas, objeto de nuestro estudio, cinco están dirigidas a esposas a las que se solicitan marchen a reunirse con sus maridos y la última de un hermano a otro reclamando a un sobrino. Ello es coincidente con la tónica general de estas misivas, pues la casi totalidad de ellas son de llamada. También lo es respecto a los familiares reclamados, ya que de entre éstos figuran en primerísimo lugar, es obvio, las esposas, en un segundo plano se sitúan los hijos y sobrinos, y en menor medida los padres, hermanos y otros deudos.

Al ser cartas familiares sobresalen en ellas las cuestiones íntimas. Razón por la cual son un tanto decepcionantes al ofrecernos escasa información sobre la coyuntura económica, social o política, al menos local, americana. La carencia de noticias en estas cuestiones, quizá se deba al hecho de que esta información ya ha sido

(3) A.G.I., Contratación, leg. 5.502.

(4) A.G.I., Contratación, leg. 5.508.

(5) A. G.I., Arribada, leg. 517.

(6) A.G.I., Contratación, leg. 5.468.

suministrada en cartas anteriores, aunque nos inclinamos a pensar que el emigrante se interesa más, que por estos, digamos grandes temas, por los que le afectan más íntimamente. Hecho éste que viene reforzado por las circunstancias de ser las cartas que se hallan en el Archivo General de Indias las últimas que ha recibido el familiar y, por ende, están más volcadas a insistirle en su pase al Nuevo Mundo, y a instruirle en su viaje y preparativos del mismo. Son los temas que vamos a tratar.



Matrimonio orante familia Pastrana. S. XVIII
Iglesia de San Francisco. Sanlúcar de Bda.

Justificación de la llamada

Es evidente, así lo atestiguan las cartas, el deseo de los españoles establecidos en Indias a que sus esposas se reúnan con ellos. Desde la imperativa y la concónica frase, al tono amoroso y lastimero, pasando por los más diversos argumentos, se esgrimen para convencer al ser querido.

El sargento mayor José de Pineda utiliza el imperativo al indicar a su esposa:

... bendrás en el conocimiento de lo que yo e solisitado y solisito, tu regreso a esta ciudad...

Por su parte Julián de Escobar expresa:

Agustina te participo, en esta repetida carta, como es de mi parecer tomes la providencia el venir a esta de Montevideo que es lo que para que yo descanses debes aserlo, porque de otra forma dificulto el que nos veamos...

Razones morales y religiosas destacan en la argumentación del regidor Manuel Villete que manifiesta:

...te arás cargo para no detenerte y resolverte ha venir, pues save Dios por otro modo no puedo conseguir nuestra unión que tanto deseo...

...te suplico no aya duda en la venida, pues en esto cumplo con Dios y mi conciencia, lo que te prebengo para en ningún tiempo, de no condescender con lo que mando, me puedas hazer cargo y sea del tuyo los atrasos que ha nuestros hijos se le pueden seguir...

El tono amoroso y lastimero es patente en Raimundo González cuando escribe:

En cuia atención y la de hallarme solo, y sin tener quien me cuide, ni asista en lo necesario, y estar sugeto a que si he de comer lo he de guisar yo...

...a tí, como a mí se nos acabará la vida sin que tengamos alibio, ni descanso jamás, ni logremos de el estado a que Dios nos constituio, por lo que últimamente he determinado el

que te vengas conmigo para que acabemos los días que Dios nos tubiere destinados, en paz y servicio suio, logrando de las felicidades que S.M. nos ofreciere...

...yo espero de tu firmeza, cristiandad y buen afecto, merecer este favor resilbiendote a nabegar...

Estos argumentos los reforzará el emigrante, al objeto de convencer a sus deudos, con una reflexión de vital importancia, cual es lo negativo que sería su regreso a España. La pérdida del bienestar económico, logrando no sin esfuerzo, y posición social alcanzada, y lo que espera conseguir, se presenta como causa fundamental para no volver.

A este respecto son diáfanas las palabras de Raimundo González:

...y sin saver desde que llegué a este Reino lo que es dormir en cama por haver andado de una parte a otra, buscando mi vida con muchos desbelos, riesgos y otros accidentes que se le agregan a los pobres caminantes, y considerando que si me boi a España podré estar en mi casa, gozando de algún alybio, seys u ocho meses, como hacen todos los navegantes, y he de bolber a nabegar y dejarte sola en tus contínuos cuidados y sobresaltos por no saver si vivo o muero...

...y si eso no executas -se refiere al viaje-, para mí y para tí será de una total ruina por haverme ya descarnado de el poco principal que tenía para buscar la vida en comprar una casa para recevirte, que me ha costado 3.000 pesos, y en caso de renunzia tuia me será preciso bolberla a vender perdiendo de su principal, y a esta se agrega lo imposibilitado que estoy de poderme ir por las varias dependenzias que me están deviendo en este Reino...

...aunque me fuera he de bolber breue por razón de que en España no tengo forma de poder establecerme y aquí, a fuerza de tiempo, trataré y mis correspondencias, tengo ya mis medianos créditos con que poder mantenerme...

En términos igualmente expresivos se manifiesta Manuel Villete al indicar:

... me alio con algunas conbenienzas y dependenzias, que no me permiten la separación de ellas y tener repartido parte de mi caudal...

... me allo yo con fazilidad de mantenernos con dezenia por componerse el caudal de algunos bienes rayzes...

... mis indisposiciones que continuamente padezco no darne lugar ha pasar la mar sin zonzido peligro, por esta razón, y porque somos falibles y mortales, mayormente en quien tiene crezida edad -tiene 48 años- te arás cargo para no detenerte y resolverte ha venir...

... haquí con la estimación que he adquirido tengo fazilidad, y aun dada quasi mi palabra de poner en estado mis dos queridas hijas, si Dios me da el consuelo de verlas...

Más escueto, pero no por ello menos claro es Julián Escobar al señalar:

... porque de otra forma dificulto el que nos veamos, no porque tengo inconveniente, más que el no querer baxar a España, porque considero sería para mí y para mi casa la perdición...

Con respecto a la llamada de Andrés de la Palma, se inscribe en el marco general de las solicitudes hechas a los hijos, sobrinos y demás familiares jóvenes, cuyo objeto es prestar ayuda en sus quehaceres y negocios al familiar que los reclama, y, al tiempo, adiestrarse en los mismos para, quizá en un futuro, sustituir a su benefactor. Al respecto son precisas las palabras de Juan Antonio Rodríguez al indicar qué pretende de su sobrino, el mencionado Andrés de la Palma:

... necesito de su persona para el manejo de algunas dependencias con que me hallo, en las cuales espero se haga hombre y logre sus combinencias.

Remesas de dinero. Financiación del viaje

Junto a la llamada, el emigrante transfiere dinero a sus familiares, primordialmente a sus esposas. Capital que debía de remitirse de forma regular para el mantenimiento de los suyos, *quando llegué se abía perdido la coyuntura de escribir y socorrerte* -ha partido la flota-, *cosa que tanta pena me ha causado*, manifiesta Manuel Villete a su cónyuge. En las misivas que disponemos, que como hemos indicado son generalmente las últimas, estos efectivos vienen destinados, algo lógico, a los gastos del viaje y del pasaje, aunque no necesariamente, pues se ofrecían múltiples vías para sufragarlos, incluyendo poderlo efectuar en América.

En las cartas que estamos analizando no hay dos situaciones iguales respecto a la forma de pago que ocasiona el viaje. Así, Raimundo González envía a su mujer una *libranza de quinientos pesos para tu abilitación y transporte...* Julián Escobar avisa a la suya de haberle remitido por correo la cantidad de 200 pesos fuertes y otros 50 con el contramaestre Enrique de la Cruz, *con lo que te podrás valer para tu viaje*, aunque el importe del pasaje serían abonados por el mencionado contramaestre o por *nuestro amo Paula que vien me conoce el uno y el otro, y les costa saber que, a Dios gracia, tengo de pagarles*. Por su parte Manuel Villete escribe a su esposa: *Lleva don Miguel de Olando un mil quinientos pesos para este efecto* -se refiere al viaje- *y orden para suplir lo que fuera necesario*. Y el sargento mayor José Antonio Pineda utiliza el pagaré para cubrir el desembolso que supusiera todo lo concerniente al viaje.

No sólo las esposas son las beneficiarias de este peculio, también lo perciben otros familiares, sobre todo la madre y suegra del emigrante. Manuel Villete le expresa a su compañera: *... a mi madre desde acá la socorreré y tú le dejarás lo que te pareciere, ynterin buelve la flota*. Julián Escobar le indica a la suya que de los 250 pesos que le manda le diera a su madre *lo que en la carta anterior va determinado*.

El viaje

De alguna manera, aunque parezca incongruente, el viaje se organiza en el Nuevo Mundo, sin duda, porque el emigrante, que ya ha pasado por esa experiencia, quiere evitar o resolverle a los suyos los contratiempos que pueden surgirle, aconsejándole al respecto, incluso en ocasiones, llevado de su interés, descienda a mínimos detalles.

En América el emigrante delega en un conocido o amigo, generalmente vinculado a la carrera de Indias,



Matrimonio orante y el martirio de San Laureano. Iglesia de La Merced. S. XVII. Cuzco

para que se encargue de los asuntos relacionados con el traslado de los suyos, sobre todo de los burocráticos y financieros. La misión de esta persona suele concluir en el puerto de desembarco, a partir de aquí serán otros a los que se faculta para gestionar la conducción de los recién llegados a su lugar de destino.

El regidor Manuel Villete refiriéndose a estas cuestiones manifiesta:

... e determinado, en esta presente flota, dar orden a D. Manuel Olando, vecino de Sevilla, para que en la primera ocasión de navíos solizite conduzirte con nuestros hijos y familia ha estos reynos...

En Veracruz tiene orden D. Juan de Soto, vezino de ella... para que luego llegue dicha flota te entregue lo necesario para el transporte hasta México, donde espero si mis indisposiciones me lo permiten y de no, tiene la orden de lo que se ha de executar, para el tránsito de lo que resta, don Martín de las Torres y Garma, vezino de México.

En términos semejantes se expresa Raimundo González, cuando escribe a su cónyuge:

Y para este fin -su viaje- le escribo la adjunta al señor D. Juan Arizón, suplicándole corra con este negocio y te facilite tu embarque en los primeros navíos que salgan de Cádiz...

Y al Señor D. Juan ya le prevengo que procure traigas buen pasaje...

El Señor D. Juan te dirigirá en todo que tiene más experiencia que yo...

...y desde aora doy poder a Veracruz a mi correspondiente D. Juan Jacinto de Bargas y Machuca para que te reciva...

Por su parte el sargento mayor José Antonio de Pineda señala:

Le tengo echo poder formal a mi amigo y señor D. Jacobo Fontao, un caballero del comercio... y ba enpeñado para buscar tu porte... y franquearte todo quanto nesites para tu desencia...

Y Julián Escobar indica a su esposa que en lo concerniente a la obtención de su licencia se informe de:



Noble mejicano y familia orante. S. XVIII. Aguascalientes. México

Enrique de la Cruz - contra maestre de una fragata- o de nuestro amo Paula, que ellos te dirán los pasos que ai que dar para ese asunto, alegando de que está empleado tu marido en la fábrica del rey...

Procura igualmente el emigrante que su esposa no realice el viaje sola, sin duda, para que su honradez no quede en entredicho. De los acompañantes se prefieren a los familiares y, en su falta, a personas de total confianza. Tampoco faltan los criados, cuyo número está en consonancia con el rango social y situación económica, aunque lo más común es que lleven uno o dos. Todo ello va encaminado a que la esposa se sienta protegida, y organice y efectúe el viaje con la mayor comodidad posible.

Sobre estos asuntos Julián Escobar escribe a su esposa:

Agustina he savido por una carta que mi hermano a tenido de su muger que está con vivas ancias, haciendo diligencia de venir ella y sus hitos al lado de su marido... que mi mayor gusto será se facilite el que vengas juntas y

es mucho mejor y más consuelo tanto para tz, como para ella...

Raimundo González solicita a sus familiares le dieran permiso a "Pepe" para, dice a su mujer, que: *te acompañe, porque no puedes con otra persona de maior confianza mía, o con tu propio hermano a falta de Pepe y a cualquiera de los dos los boluere a despachar quando quiera, pero en todo caso que venga mi querido Pepe y le encargo, sobre todo, que te cuide con todo esmero en quanto se te ofrezca, sin apartarse de tí y un punto...*

El sargento mayor José Antonio Pineda ofrece a su señora, doña Gertrudis Ramírez de Arellano, la posibilidad de realizar la travesía en compañía de la mujer del factor don Bernardo Ruiz. No debió ocurrir así, pues por una carta de aquélla se desprende que marchó junto al séquito de un gobernador, y más concretamente con la esposa del secretario. (7).

(7) Gertrudis Ramírez de Arellano a D. Jacobo Fontao. Sanlúcar de Barrameda. 23 de Noviembre de 1758. El contenido de la carta es el siguiente: *Muy señor mío ide toda mi estimación: Remito a vuestra merced las cartas que me pide para que no pierda tiempo en las diligencias de mi embarque, me alegro que baya el Governador a el mismo tiempo i la Señora que e comprendido es muger del Secretario. Estimaré a v. m. me envíe adisir el nonbre del Governador y, asimismo, en que estado está la pretensión de Pineda. A. G.I., Contratación, leg. 5.502.*

D. José Antonio no escatima gastos para que su mujer vaya *como doña Gertrudis Ramírez de Arellano Coningan y Ojeda y con todo gusto*. De los familiares pretende que doña Gertrudis lleve a su abuela, que debía ser dama de alcurnia, con galantería trata de convencerla al expresar:

Le suplico a mi querido amigo, aga propuesta a mi señora Mariana, tu querida abuela que se benga contigo... que le aseguro no le faltará nada y seremosar y alegrará de benir a esta ciudad, donde será cortexada de lo más florido de ella y, en particular, del sargento mayor, ... quien siempre la a benerado por su señora.

Quiere también el sargento mayor que un hombre de su confianza, Cristóbal de los Rios, la acompañe y, para su servicio, además de una criada *negra o blanca que encargo te compren* (8), recomendando a un negro que había sido de su propiedad y que entre otras cualidades poseía las de *cosinero, sabe labar y planchar a las maravillas, manejar un harma de fuego, tocar guitarra y otras habilidades*.

Aparte de estos asuntos de mayor importancia, algunos emigrantes, como hemos indicado, se preocupan por cuestiones más nimias, quizá porque, llevado de su cuidado e interés, no quiere dejar nada al azar, al fin de que los suyos tengan un viaje feliz. Ejemplo de ellos es Raimundo González que aconseja a su mujer:

... y lo que sobrare de los 500 pesos -una vez pagado el pasaje- lo puedas dibertir... en lo que más te haga falta, con un guardapies de tela azul... comprarás un baul, tu rropa de cama, una frasquera de chrystal con varios licores, que, aunque tú no lo gastas, en el mar se hace preciso cargarlo, como un cajoncito vasto para vizcocho, chocolate y otras cosillas para quando no tengas apetenzias de comer, todo dentro de tu camarote.

También es corriente que el emigrante aproveche el viaje del familiar para encargarle aquello que no encuentra en América o tiene precios prohibitivos, generalmente artículos de vestir de fácil transporte.

El propio Manuel González solicita a su esposa le lleve dos *sombreros de castor, uno negro y otro blanco*.

Julián Escobar, de paso que piropea a la suya le pide:

Agustina te acordarás de comprarme dos redecillas negras, por supuesto para mi uso, de las que estuviesen más en moda, porque por acá no las ai, y un par de camisas de breaña con la puñera, que sea de tu gusto, porque tengo grandes deseos de ponerme una cosa echa de tu mano, pues estoi viviendo con un gran disgusto de no quadrarme nada de lo que me hacen, después de tanto gastar.

Estas cartas, entendemos, desempeñaron un papel no desdeñable en los mecanismos de la emigración, pues estimularon el deseo de muchos españoles a pasar el Nuevo Mundo. Es cierto que estas misivas eran íntimas, pero no sólo las leyeron sus destinatarios, sino muchos de los familiares del emigrante por expreso de éste. Es más, no creemos exagerado pensar que una buena parte de sus antiguos conciudadanos hubieron de tener noticias, directas o indirectas, del contenido epistolar. Y, aunque ya están muy lejanos y olvidados los "Dorados"

(8) Algunos de los criados que pasan no lo eran, figuran como tales al objeto de obtener su licencia, claro es que con el consentimiento de quien los lleva. Esta era una de las maneras de burlar las restrictivas leyes emigratorias. Entendemos que este es el caso que se percibe en la postdata un tanto enigmática del sargento mayor que expresa: *Manda esa carta a Cádiz a esa mujer y si quisiere benir siruiendote traela, como dise su marido... y cuida de no traiga a nadie más que ella*. La anónima gaditana no consta que pasara. José Antonio de Pineda a Gertrudis Ramírez de Arellano. Panamá 26 de Marzo de 1757. A. G.I., Contratación, leg. 5.502.

o "Sierras de la Plata", aún perduran los horizontes de prosperidad y expectativas de promoción vital, que actuaron como factores de atracción, sobre todo, en los sectores más desfavorecidos de la población española, en los cuales seguía viva la ilusión de "hacer la América".

APÉNDICE DOCUMENTAL

9 de julio de 1725.

/fo 1/ *Esposa y querida mia:*

E rrezivido dos tuyas que hambas e rezevido y estimo mucho por ayer adquirido nottizia que aprezio de de tu salud y de mis queridos hijos.

Al tiempo del despacho de las hurcas me allava yo muy distante de esta ciudad que salí, con bastante penalidad por mis achaques, a la recaudación de mis dependencias para dar cumplimiento a lo que restava a Su Magestad de la dependencia de Cruzada; y quando llegué ya se abía perdido la coyuntura de escribir y socorrerte, cosa que tanta pena me ha cusado. Aora, grazias a Dios, me allo fuera de este cuidado de la deuda del rey y con algunas conbeniencias y dependencias, que no me permiten la separación de ellas, y tener repartido parte de mi caudal, e determinado en esta presente flota dar orden a Don Miguel de Olando, vecino de Sevilla, para que en la primera ocasión de navios solizite con nuestros hijos y familia ha estos reynos, donde me allo yo con fazilidad de mantenernos con dezenia por componerse el caudal de algunos bienes rayzes. Ydespués de esto, mis indisposiciones que contiguamente padezco no darme

/fo 1 vº/ *lugar ha pasar la mar sin conozido peligro, por esta razón y por / que somos falibles y mortales, mayormente en quien tiene crezida edad, te arás cargo para no detenerte y resolverte ha venir, pues save Dios por otro modo no puedo conseguir nyestra hunión que tanto deseo, de que de tan larga ausenzia. Y me anima ha esto el favor que espero en Dios en un fin tan santo.*

Lleva Don Miguel de Olando un mil y quinientos pesos para este efecto y orden para suplir lo que fuere nezesario. En cuyos términos y ser aquí donde podemos adquirir para nuestra dezenia lo nezesario, te supplico no aya duda en la venida, pues en esto cumplo con Dios y mi conciencia, lo que te prebengo para que en ningún tiempo, de no condescender con lo que mando, me puedas hazer cargo y sea del tuyo los atrasos que ha nuestros hijos se le puedan seguir, lo que no me persuado de tu voluntad y virtud.

En Veracruz tiene orden Don Juan de Ssotto, vezino de ella, que es mi correspondiente, para que luego que llegue dicha flota te entregue lo necesario para el transporte hasta México, donde espero si mis yndisposiciones me lo permiten y de no, tiene la orden de lo que se ha executar, para el tránsito de lo que resta, don Martín de las Torres y Garma, vezino de México.

/fo 2/ *Y le darás a mi madre finas memorias, y si se quiere benir puede executar lo, con el seguro de que dándome Dios vida la hatenderé en quanto pudiere, adbirtiéndote no sea el motivo el no querer su merced pasar la mar para que tu no bengas, pues esto será para mi / de gran pena y atraso de todos y mayormente de nuestro hijos, pues haquí, con la estimación que he adquirido tengo fazilidad, y aún dada quasi mi palabra de poner en estado mis dos queridas has, si Dios me da el consuelo de verlas, lo que te prebengo por lo que por allá pudiere sobre este asunto ofrezersete. Darasles muchos abrazos y te buelbo ha encargar no dejes de benir en la flota, pues de no, te podré dezir los ymcombenientes y atrasos que se nos ofrezan, que a mi madre desde acá la socorreré y tu le dejarás lo que te pareziere, ynterin buelve flota. Memo-*

rias a todos los parientes, ynterin Dios me conzede el guste de berte hace con mis queridos hijos, a quienes le pido guarde Dios muchos años.

*Guadalajara y marzo de 1724
Tu esposo que de corazón te quiere y ber desea
Manuel Villette y Rivera*

A.G.I., Contratación, legajo 5.475.

/fo 1/ Panamá y marzo 26 de 1757

Querida Parienta y Señora:

*Resiui por mano de Don Cristóbal de los Ríos una carta tuya por el mes de febrero de este año de 57, su fecha de 21 de Junio de 1756, y aviendote escrito una por agosto de dicho año, por mano del Señor Don Joseph Gutiérrez, y otra por mano de el factor Don Bernardo Ruiz de Noriega, por febrero de este año, bendrás en el conosimiento, de lo que yo e solisitado y solisito, tu regreso a esta ciudad. Y aviéndole yo ofresido a dicho Don Bernardo Ruiz medios para tu transporte no quiso resebir nada, disiendome que su hermano le traia a su mujer, mi señora doña Ana del Billar y que ben-
1 fo 1 vº/ drían ustedes en un navio con toda comodidad. Por lo que abiendo partido / dicho Señor Don Bernardino para Portovello a embarcarse para Cartaxena a dar sus disposiciones, para lo dicho, quise para más seguridad suya ynbiarle un pagaré, ofresiendole todo el gasto que causare tu conducción desde esa ciudad asta la de Panamá, pues aquí a de benir su señoría, donde a comprado una bella casa, y me respondió lo que berás por esa copia que de su carta a sacado Don Cristóbal de los Ríos, para que la leas, y que te dé lo nesessario para que compres ropa y bengas como Doña Jertrudis Ramires de Arellano Coningan y Ojeda.*

*Ypor si esto no surtiera efecto, que no lo dudo de los rasgos de mi amigo Don Bernardo Ruiz, le tengo echo poder formal a mi amigo y señor Don Jacobo Fontao, un caballero del comercio que años pasados te abló quando fue a Cádiz, donde cora, a su propartida, se casa con una señorita yja de un cavallero rejidor de Cadis, y ba enpeñado para buscar tu transporte y que bengas con todo gusto y /franquearte todo quanto nesessites para tu desencia, quien está para partir,
/Fº 2/ puede ser mes de abril o mayo, y te llebará carta. Y respeto que me a dicho Don Cristóbal que a de bolber en brebe le e dicho benga quando tu vengas, y te bendrá siruiendo, además de una criada, negra o blanca que encargo te compren, para que te benga siruiendo, porque libres no conbienen en estos países, y un negro que tengo en Cádiz de muchas habilidades de cosinar labar y planchear, que desde Madrid bendí a Don Francisco Romero en sien pesos por algunas razones que me asistieron, y aquiendolo yo llevado desde Portovello, quando pase a España, y ofresidole desde muchacho su libertad por fin de mis días, no quiero que quando yegue quede grabada mi consiensia, por lo que suplico a mi querido amigo Don Jacobo Fontao dé la plata a dicho Señor Don Francisco Romero, Coronel de los Reales Exersitos, quien espero me franqueará
2 vº/dichabenta sifuereservido, a quien es / cribiré sobreel asuntoy lograndolotraeráscriadoesclavo.*

A mi señora y madre, mi señora doña Mariana de Ojeda, muchas cosas de mi cariño, y en escribiendo a mi señora Doña Eduarda muchas memorias, y a Juanico a Madrid, a su mujer, al padre Capellán que no sea yngrato, que acompañe a ustedes en sus cartas, que Dios no desanpara a nadie, y al caballero guardia muchas memorias.

Tuyo de corazón quien desea berte para serbirte.
don Joseph Antonio de Pineda

Manda esta carta a Cádiz a esa mujer y si quisiere venir sirviendote traela, como dise su marido, y te essusarás de otra criada, que acá las tienen y cuida no trayga a nadie más que ella.

Mi querida Jetrudiz

A. G.I., Contratación, legajo 5.502.

/fº 1/ *Panamá y julio 12 de 1757*

Mi querida Jertrudis:

En esta ocasión pasa mi amigo Don Jacobo Fontao, caballero de el comercio, a la ciudad de Cádiz, donde es casado con una señorita que nacio en Sanlúcar, quien te la dará a conoser, quando me aga el onor de pasar a berte y a disponer de tu biaje a esta ciudad, si no ubiere surtido efecto el que benga mi señora doña Ana del Billar, mujer de Don Bernardo Ruiz de Noriega, quien me a franqueado tu biaje acompañada de su esposa, por lo qual este caballero se a ofrecido a servirte en quanto de su parte para este fin.

/fº 1 vº/ *Lleba este caballero el encargo de comprarte una criada a tu gusto para que te benga sirviendo y un esclavo que era mío, y, por siertas yndijencias, lo bendí al Coronel Don Francisco Romero en Madrid por 100 pesos, abiendome costado de muchacho en esta ciudad 300 pesos, y ofresidole la libertad por fin de mis días, como me sirviera bien, por lo que lleva dicho señor la orden de pedir a dicho señor don Francisco se lo benga, y caso que se escuse, que le dé la libertad, en mi nombre dándole los 100 pesos, y que te venga sirviendo, pues es para un todo, él es cosinero sabe labar y planchar a las maravillas, manejar un arma de fuego, tocar guitarra y otras habilidades, por lo que no quiero, ni es mi ánimo faltar a la palabra, porque Dios no lo ygnora.*

Le suplico a mi querido amigo aga la propuesta a mi señora doña Mariana, tu querida abuela, que se benga contigo, para que tenga el gusto de servirle y tú el de tenerla presente, para lo propio, que le aseguro no le faltará nada, y sermosará y alegrará de venir a esta ciudad, donde será cortexada de lo más florido de ella, y en particular del sarjento mayor don Joseph Antonio de Pineda, quien siempre la a benerado por su señora.

/fº 2/ *Y te suplico le digas que lea esta por suya, pues no tengo más lugar que quanto acabe de escribir está darla a mi amigo, quien al ynstante marcha para Portobelo y / de ésta a la ciudad de Cartaxena, para de allí pasar a la Abana, para primera ocasión que alla nauío marchar a España. Dios lo lleve con bien, y a ti te guarde muchos años que deseo etc.*

M. S.M.

Queda a tus pies quien más te estima y ber desea
Don Joseph Antonio de Pineda

A. G.I., Contratación, legajo 5.502

1 f 11 *Querida Esposa, María de Arcos y Thenorio.*

Hija mía:

Hallome con gran cuidado por no haber tenido carta tuya desde la última, que recibí con fecha 30 de septiembre de

763, en la que me das noticia de tu buena salud, de lo que me alegro, y extraño mucho, respecto a que desde entonces han venido varias embarcaciones con rexistro a este Reino y Puerto de Veracruz, atribuiolo a tu gran descuido, poca voluntad o falta de salud, quiera Dios sea lo primero, y no lo último, pues te aseguro que después de hallarme yo con varias congojas y cuidados por mis negocios y dependenzias, añadir este cuidado más es buen modo de alibiarme. En cuia aten

la de hallarme solo, y sin tener quien me cuide ni asista en lo necesario, y estar sugeto a que si he de comer lo he de guisar yo, por no poder absolutamente fiarme de esta gente, temiendo que, a qualesquier lebe descuido que tenga o enfermedad, quiten de el medio lo poco que Dios me ha dado con ynmenso trabajo, pues estoy sugeto, como llevo dicho, y sin saver, desde que llegué a este Reino, lo que es dormir en cama por haver andado de una a otra parte buscando mi vida con muchos desbelos, riesgos y otros accidentes que se le agregan a los pobres caminantes. Yconsiderando que si me boi a España podré estar en mi casa gozando de algún alybio, seys u ocho meses, como hacen todos los navegantes, y he de bol

dejarte sola en tus continuos cuidados y sobresaltos por no saver si vivo o muero, y en este tiempo así a tí como a mí se nos acabará la vida, sin que tengamos alibio ni descanso jamás, ni logremos de el estado a que Dios nos /fo 1 v°/ constituio, por lo que últimamente he deter /minado el que te vengas conmigo para que acabemos los días, que Dios nos tubiere destinados, en paz y servicio suio, logrando de las felicidades que S.M. nos ofreciere, para cuio efecto remito la adjunta libranza de quinientos pesos, los que luego se te entregarán en Cádiz para tu abilitación y transporte. Ypara este fin le escribo la adjunta al señor Don Juan de Arizón, suplicándole corra con este negocio y te facilite tu embarque en los primeros navíos que salgan de la de Cádiz, traiendo en tu compañía a Pepe para que te cuide y asista en tu viaje.

Yo espero de tu firmeza, christiandad y buen afecto, merecer este favor, resilbiendote a nabegar, como llevo dicho, poniéndolo todo en manos de Dios, en quien espero te ha de traher con toda felicidad. Y desde cora doy orden a Veracruz a mi correspondiente Don Juan Jacinto de Bargas y Machuca para que te reciva, quando llegue el casso de tu feliz venida, y si eso no executas para mí y para tí será de una total ruina por haverme ya descarnado de el poco principal, que tenía para buscar la vida, en comprar una cassa para receuirte, que me ha costado 3.000 pesos, y en caso de renunzia tuia me será preciso bolberla a vender, perdiendo de su principal. Y a ésta se agrega lo inposibilitado que estoy de poderme ir por las varias dependenzias que me están deuiendo en este Reino, y dificiles de cobrarlas, y se necesita mucho tiempo, durante el qual puedo morirme, y todo se pierde, y esto es lo que hunicamente me ha mobido a tomar esta determinación

/f° 2/ y el que como llevo dicho, aunque me fuera he / de bolber breve, por razón de que en España no tengo forma de poder establecerme, y aquí a fuerza de tiempo trataré y mis correspondencias, tengo ya mis medianos créditos con que poder mantenerme, y si en lo adelante fuere Dios servido darme algunas facultades, y no te hallares vien en este Reyno, con tiempo y a tu lado, podré recojerme y te prometo boluerte a tu Patria, que aunque a mi me quadra más que ésta, y estando tu a mi lado podré facilitarlo más vien, y en este tiempo que se consigue viviremos como Dios manda que es lo que más me ha mobido a esta resolución.

Y al Señor Don Juan ya le prevengo que procure traigas buen pasaje y lo que sobrare de los 500 pesos, después de pagado, lo puedes dibertir por su mano en lo más que te haga falta con un guardapies de tela azul. Y si alcanzare, después de tus nezesarios, dos sombreros para mí de castor, uno negro y otro blanco. Comprarás un baúl, tu rropa de cama, una frasquera de christal con varios licores, que, aunque, tú no lo gastas, en el mar se hace preciso cargarlo, como un cajoncito vasto para viscocho, chocolate y otras cosillas, para quando no tengas apetenzia de comer; todo dentro de tu camarote.

El Señor Don Juan te dirigirá en todo que tiene más experiencia que yo. Y a mi hermano Juan y Tadea le suplico que /f° 2 v°/ le permita lizenzia a Pepe para que te acompañe, porque no puedes venir con otra persona / de maior confianza mía, o con tu propio hermano a falta de Pepe, y a cualquiera de los dos los bolueré a despachar quando quiera, pero en todo caso que venga mi querido Pepe, y le encargo, sobre todo, que te cuide con todo esmero en quanto se te ofrezca sin apartarse de tí un punto que yo se lo corresponderé dándome Dios vida, y a éste puedes hazerle alguna rropa para el viaje que lo demás que nezesitare acá se lo haré yo.

No escribo separadamente a mi señora Doña María y demás señoras por falta de tiempo, y Dios saue si ésta alcanzará al auiso, la Victoria que es para el que la dirigo, desde aquí en (parte), por que no se extrauie. Tu arás los oficios de mi parte, en recomendarme a todas las señoras, como a mi señora Doña Theresa, señoritas, señor Don Juan de Echeverría, y a mi comadre Doña Theresa, y Doña María le darás un abrazo de mi parte, y a mi señora Doña María, por la despedida lo mismo y los devidos agradecimientos que a tu llegada les daré auiso, y escribiré más largo.

Y adios, hasta la vista que espero S.M. sea breve, a quien ruego te traiga con bien. Thecamachalca y octubre 12 de 1764.

Tu esposo de corazón que en brebe te espera ver.

Raymundo Gonzáles de Trevilla

A mi hermano Juan y Thadea que tengan ésta por suya y que no les escribo separado, suplicándoles le den lizenzia a Pepe para que te acompañe, porque el tiempo absolutamente no me da lugar, y entre cosas propias escusados son cumplimiento.

A.G.I., Contratación, legajo 5.508.

/f° 1/ Esposa y muy querida mía:

Recibi la tuya con fecha de 2 de Agosto, la que me sirvio de gran gusto por saber de tu salud y demás familia, la mía es buena, a Dios Gracias, para servirte como me toca de obligación.

Agustina te participo, en esta repetida carta, como es de mi parecer tomes la providencia el venir a esta de Montevideo que es lo que, para que yo descanse, debes aserlo, porque de otra forma dificulto el que nos veamos, no porque tengo inconveniente más que el no querer baxar a España, porque considero sería para mí y para mi casa la perdición que, aunque discurro no se ha perdido poco, puedo remediar alguna cosa, estando tu a mi lado en esta de Montevideo, pues ya he puesto de mi parte la diligencia precisa para conseguir el viage y trasporte tuyo y de tu hija, y aun quando no pueda venir Michaela

/f° 1 v°/ / tú a quien tienes que mirar con obligación perfecta es a mí sobre todas las cosas, como yo lo aga.

Agustina discurro habrás recibido a la llegada del correo, llamado el rey, carta mía con el conocimiento que dentro lleva, pues con él resolverás al correo y por él te darán 200 pesos fuertes que son los que he remitido para tu valimiento, de lo que me comunica que yo determino. Anterior a esto con Enrique de la Cruz, contramaestre de la fragata nonbrada la Yngleza, te he mandado 50 pesos, fuertes que son por todos 200 y 50, con lo que te podrás valer para tu viaje, dexándole a tu madre lo que en la anterior carta va determinado. Lo que pertenece al inporte de tu pasage y de Michaela, si es que viene, que sea con Enrique de la Cruz o con nuestro amo Paula, que vien me conoce el uno y el otro y les costa saber que, a Dios gracias, tengo de que pagarles y no pondrán dificultad en traerte.

/fº 2/ *Agustina he savido por una carta que mi hermano a tenido de su muger que está con vivas ancias, haciendo diligencia, de venir ella y sus hitos al lado de su marido, con que supongo que tú lo sabrás, tú, aún quando no lo sepas, podrás preguntarselo a ella, que mi mayor gusto será se facilite el que vengan juntas, y es mucho mejor y más consuelo tanto para tí como para ella.*

Por lo que pertenecer el facilitar la licencia para venir te informarás de Enrique de la Cruz o de nuestro amo Paula que ellos te dirán los pasos que ai que dar para ese asunto, alegando de que esta enpleado tu marido en la fábrica del rey de segundo maestro de dicha fábrica y que con este motivo tal ves no pondrán dificultad. Este acuerdo será en caso precisso, si acaso ubiese alguna repunancia.

/fº 2 vº/ *Agustina te acordarás de comprarme dos redecillas negras, por supuesto para mi uso, de las que estuviesen mas en moda, porque por / acá no las ai, y un par de camisas de bretaña con la puñera que sea de tu gusto, porque tengo grandes deseos de ponerme una cosa echa de tu mano, pues estoi viviendo con gran disgusto de no cuadrarme nada de lo que me hacen, después de tanto gastar.*

Agustina dentro de ésta te remito otro conocimiento, por si acaso el anterior no hubiese llegado, para que por él cobres los 200 pesos registrados en el coreo.

Con esto no te canso más. Ydarás memorias a todos, en particular a tu madre, a mi maestro merino y su familia, y recibirás memorias de mi hermano y se las darás a su muger de su parte que queda bueno, y mias.

Recibe el corazón de tu esposo que verte desea.

Julián Escobar

Querida esposa Agustina Hidalgo, 5 de Marzo de 1792.

A. G., Arribada, legajo 517.

/fº 1/ *Muy Señor mio:*

En muchas ocasiones he solitado sauer de la salud de V Rma. y de mi hermana Doña Gabriela Venegas, por diferentes cartas que tengo escritas, y no lo e podido conseguir, desearé que ésta halle a V. Rma., a mi hermana y sobrino con perfecta salud, yo estoy bueno para servir a V Rma. con muy buena boluntad.

Señor mio, desde que supe la muerte de mi hermano Joseph Rodríguez de la Palma, y como avia dejado un hijo que se llama Juan Andrés de la Palma, hize memoria de escriuir a V. Rma. para que me lo remitiese, como ahora lo hago, si se halla en paraje de poder venir, pues necesito de su persona para el manejo de algunas dependencias con que me hallo; en las quales espero se haga hombre y logre sus combebiencias. Y saviendo por Don Francisco Segundis que el dicho mi sobrino para en compañía de V. Rma., estimaré me lo remita.

/fº 1 vº/ *Dando mis memorias a mi hermana Doña Gabriela y a todas las personas /de mi obligación, y quedo para servir a V. Rma. pidiendo a Dios me guarde V. Rma.*

Lima, junio 13 de 1714.

B.L.M. de V Rma. Su más afecto seruidor.

Juan Antonio Rodríguez

A. G.I., Contratación, legajo 5.468